871

203-

Ministerio del Interior

Asunción, 30 de Diciembre de 903

Habiendo sido decretada la suspensión del Jefe Político de Villa Oliva don Eulogio Aguayo,

el Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º Encárgase interinamente la Jefatura Política del expresado pueblo al señor Hilario Céspedes.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Báez

José B. Rivarola